



SENADO

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE CARTELERÍA DIGITAL DEL SENADO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	2
3.1. Suministro de 2 pantallas y reproductores	2
3.2 Servicios de soporte	2
<i>a) Soporte de la aplicación de cartelera digital</i>	<i>2</i>
<i>b) Soporte del software básico instalado en los servidores de gestión del sistema.....</i>	<i>3</i>
<i>c) Soporte para los reproductores Spinetix HMP100.....</i>	<i>3</i>
4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.....	3
5. GESTIÓN DEL SERVICIO	3



SENADO

1. ANTECEDENTES

El Senado dispone de un sistema de cartelería digital instalado en septiembre de 2009 cuyo objeto es difundir las actividades parlamentarias que se celebran en la Cámara en unas pantallas digitales colocadas en las zonas de entrada y de paso más transitadas. Asimismo, se incorpora infografía que ilustra la información sobre actos no parlamentarios que tienen lugar en la Cámara.

Este sistema, que consta actualmente de 26 pantallas, gestiona la información de forma centralizada a través de un ordenador conectado a la red informática y desde su integración con el de gestión parlamentaria (Gelabert) se pueden hacer públicas inmediatamente las modificaciones de fechas y horas de sesiones y otros actos.

2. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento del sistema de cartelería digital del Senado, así como el suministro de dos pantallas y sus reproductores, de conformidad con lo que se contempla en este pliego y en el de cláusulas administrativas particulares.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

3.1. Suministro de 2 pantallas y reproductores

Se solicitan dos pantallas planas de 42 pulgadas, de similares características a las que están actualmente instaladas (Panasonic modelo TH-42PH11EK), con los dos soportes para su instalación en pared. Asimismo, deberán suministrarse los correspondientes equipos de reproducción para la visualización de contenidos en dichas pantallas.

3.2 Servicios de soporte

a) Soporte de la aplicación de cartelería digital

Se requieren los servicios de soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo de la aplicación de cartelería digital del Senado, de conformidad con el siguiente detalle:

– Soporte del software del sistema de cartelería digital, que incluirá tanto el correspondiente a la aplicación central como a las licencias de los 28 reproductores de contenidos instalados en el Senado, incluyendo las correspondientes versiones de firmware.



SENADO

- Resolución de errores de funcionamiento del software, tanto de la versión que esté instalada como de las ampliaciones o desarrollos específicos realizados para el Senado.

- Actualización de versiones, que incluirá, en su caso, la instalación de las mismas en el equipamiento del Senado.

b) Soporte del software básico instalado en los servidores de gestión del sistema.

Este mantenimiento comprende las actuaciones sobre el sistema operativo y el software básico necesario en los servidores de la aplicación para asegurar su correcto funcionamiento, incluyendo limpieza y rotación de logs, así como la actualización de software básico en caso necesario.

c) Soporte para los reproductores Spinetix HMP100.

Se requiere que, además de las actualizaciones del firmware, el contratista gestione las garantías de los reproductores y, en su caso, la reparación, incluyendo la recogida, envío e instalación en el Senado.

4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El licitador indicará en su oferta el tiempo máximo de respuesta y, en su caso, de resolución de las incidencias, en función de la severidad de las mismas, que se compromete a garantizar.

El licitador dispondrá de soporte telefónico, con una cobertura mínima de 8 horas los días laborables, y por correo electrónico para la comunicación de incidencias, así como para la realización de consultas relacionadas con las funcionalidades de la aplicación de cartelería.

Las paradas que deban producirse para la realización de mantenimiento preventivo o instalación de nuevas versiones serán acordadas entre el Senado y el contratista y se realizarán en horario que no interfiera con la actividad de la Cámara. Estas paradas no se computarán a efectos del acuerdo de nivel de servicio ofertado.

5. GESTIÓN DEL SERVICIO

El contratista, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor ante el Senado. Dicho responsable ejercerá las funciones de control, supervisión y gestión técnica correspondientes para el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.

Para la resolución de incidencias o para la monitorización del funcionamiento del sistema de cartelería, el contratista podrá solicitar el acceso remoto al mismo.